



DJP-41378

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)**

Funcionario : JACINTO TÓMAS PEREZ SALVADOR
 Cargo :
 Institución : HOSPITAL DR. SALVADOR BIENVENIDO GAUTIER
 Fecha Designación : 26-12-2022

Tipo de Declaración : ACTUALIZACION DE DATOS

Motivo de Declaración : REQUERIMIENTO

Declaración anterior: PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 36919

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES**1.1. Datos personales de declarante**

Cédula	: 08400122175	Pasaporte	: RD8390866
Primer nombre	: JACINTO	Segundo nombre	: TOMAS
Primer Apellido	: PEREZ	Segundo Apellido	: SALVADOR
Fecha de Nacimiento	: 31-03-1982	Lugar de Nacimiento	: SANTANA, NIZAO, R.D.
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad conyugal	:
Régimen matrimonial	:		
Profesión	: CONTADURIA		
Teléfono	: 8498801107	Celular	: 8498801107
Fax	:	Correo electrónico	: EMILTHOMAS@LIVE.COM

Domicilio

Condición	CEDIDO	Recibe Notificación	NO	Provincia/Municipio	San Cristóbal
Número	38	Calle	CALLE SAN JUAN	Apartamento	2
Apartado postal	NO	Sector, barrio, urb.	MADRE VIEJA NORTE		

Domicilio Profesional

Condición		Recibe Notificación	NO	Provincia/Municipio	San Cristóbal
Número		Calle		Apartamento	
Apartado postal		Sector, barrio, urb.			

Redes Sociales

Red	Url
FACEBOOK	https://www.facebook.com/jacinto.perez2?mibextid=LQQJ4d
INSTAGRAM	https://www.instagram.com/emil_y_jaciel?igsh=NnJleTNka2teDdm&utm_source=qr
X (TWITTER)	@JTPTS1982

1.2. Antecedentes Laborales**ASISTENTE DE DESPACHO**

Descripción c.	DESPACHO DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE CONTENEDORES.	Institución	SEADOM, SAS
Fecha entrada	01-2005	Fecha salida	04-2015

SUPERVISOR DE ALMACENES

Descripción c.	SUPERVISION DE PERSONAL, AUDITORIAS DE ALMACEN, CONTROL DE INVENTARIOS, ETC.	Institución	INDUSTRIAS SAN MIGUEL DEL CARIBE
Fecha entrada	07-2015	Fecha salida	10-2021

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-41378

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)****LIDER JR. SURTIDO Y EMBARQUE**

Descripción c.	SUPERVISAR EL RECIBO DE MERCANCIA Y EMBARQUE DE LAS MISMAS HACIA LAS TIENDAS	Institución	GRUPO RAMOS
Fecha entrada	10-2022	Fecha salida	12-2022

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a**AMARANTA ALEXANDRA CABRERA ENCARNACION**

Cédula	40228956096	Pasaporte	RD8390861	Fecha Nacimiento	04/12/2000
Lugar Nac.	San Cristóbal	Nacionalidad	DOMINICANA	Profesión	ESTUDIANTE
Domicilio	CALLE SAN JUAN # 38	Domicilio Profesion		Institución Laboral	
Cargo					

1.4. Datos de los ascendientes**Padre - TOMAS PEREZ**

Cédula		Pasaporte		Fecha Nacimiento	
Lugar Nac.		Nacionalidad	DOMINICANA	Estado Civil	
Profesión		Domicilio		Institución	
Cargo		Descripción Cargo		Vive	NO

Madre - RAFAELA SALVADOR

Cédula	08400080084	Pasaporte		Fecha Nacimiento	10/30/1958 12:00:00AM
Lugar Nac.		Nacionalidad	DOMINICANA	Estado Civil	
Profesión		Domicilio		Institución	
Cargo		Descripción Cargo		Vive	NO

1.5. Datos de los/as descendientes**JULIETTE AMAIA**

Cédula	40246808790	Pasaporte	RD8390877	Fecha Nacimiento	09-06-2019
Es Menor ?	SI	Lugar Nacimiento		Estado Civil	
Profesión		Institución		Cargo	
Desc. Cargo					

JACIEL ALEXANDER

Cédula	40235078058	Pasaporte	RD8390910	Fecha Nacimiento	09-10-2015
Es Menor ?	SI	Lugar Nacimiento		Estado Civil	
Profesión		Institución		Cargo	
Desc. Cargo					

EMIL THOMAS

Cédula	40246370767	Pasaporte	RD8390959	Fecha Nacimiento	11-09-2007
Es Menor ?	SI	Lugar Nacimiento		Estado Civil	
Profesión		Institución		Cargo	

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-41378

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)**

Desc. Cargo

1.6. Hermanos/as

No Aplica

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

No Aplica

2.2. Vehículos de motor

JEEP

Propietario/a	JACINTO TOMAS PEREZ SALVADOR	Fecha adquisición	13-10-2023	Forma adquisición	HIPOTECA/FINANCIAMIENTO
País	COREA DEL SUR	Forma Propiedad	PROPIO	Destino	
Marca	KIA	Modelo	SORENTO	Año	2019
Matrícula	13510877	Moneda	PESO DOMINICANO	Valor	1,190,000.00
Valor Pagado		Es de Lujo?	NO	Notas	G-677730

2.3. Armas de fuego y otras

No Aplica

2.4. Otros bienes muebles

No Aplica

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)**

No Aplica

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No Aplica

SECCIÓN 4. PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS ACTIVOS**4.1. Cuentas**

CUENTA CORRIENTE

Institución	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	País	REPUBLICA DOMINICANA
Titular (es)	JACINTO TOMAS PEREZ SALVADOR	No. de Cuenta	9605467992
Monto	35,000.00	Moneda	PESO DOMINICANO
		Nota	

4.2. Certificados financieros

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-41378

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)**

No Aplica

4.3. Fondos de inversión y/o inversión en valores

No Aplica

4.4. Participación societaria y/o capital invertido

No Aplica

4.5. Cuentas por cobrar

No Aplica

4.6. Tenencia de dinero en efectivo**PESO DOMINICANO**

Valor	135,020.30	Nota
-------	------------	------

SECCIÓN 5. PASIVOS**5.1. Tarjetas y/o líneas de crédito**

No Aplica

5.2. Pasivo (préstamos)**CONSUMO**

Deudor/titular es	JACINTO TOMAS PEREZ SALVADOR	Pais	REPUBLICA DOMINICANA	Acreedor	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)
No. Documento	9606863614	Fecha deuda	11-03-2024	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	350,000.00	Saldo pendiente	334,673.11	Nota	

SECCIÓN 6. INGRESOS y/o MEMBRESÍAS**6.1. Ingresos por el cargo y/o salarios****SALARIO FIJO**

Titular (es)	DECLARANTE	Institución	HOSPITAL DR. SALVADOR BIENVENIDO GAUTIER	Concepto	ENCARGADO(A) DE COMPRAS
Periodicidad	MENSUAL	Moneda	PESO DOMINICANO	Monto bruto	35,000.00
Deducciones ley	2,093.50	Otras deducciones	2,160.00	Monto neto	30,746.50

6.2. Ingresos varios

No Aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-41378

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)****6.3. Ingresos de juntas y/o consejos**

No Aplica

SECCIÓN 7. GASTOS**7.1. Gastos varios****PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)**

Periodicidad	MENSUAL	Fijo?	SI	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	9,773.88	Nota			

GASTOS POR ALIMENTACION

Periodicidad	MENSUAL	Fijo?	NO	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	13,000.00	Nota			

MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)

Periodicidad	ANUAL	Fijo?	NO	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	3,000.00	Nota			

PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)

Periodicidad	MENSUAL	Fijo?	NO	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	3,565.58	Nota			

Pólizas**VEHÍCULOS DE MOTOR**

-JEEP

13510877

Tipo	SEGURO DE VEHÍCULO	No. de póliza	VEH-1-3132-490160	Fecha	26/02/2024
Institución	PATRIA, S. A. COMPA. ÑÍA DE SEGUROS				
Moneda	PESO DOMINICANO	Monto asegurado	3,690,000.00		

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, JACINTO TOMAS PEREZ SALVADOR, dominicano (a), mayor de edad, de estado civil CASADO/A, titular de la cédula de identidad y electoral número 08400122175 **DECLARO Y RECONOZCO BAJO LA FE DEL JURAMENTO** lo siguiente:

1. Que la declaración jurada de patrimonio, identificada con el número DJP-41378, la he elaborado de conformidad a los requisitos y disposiciones de la Constitución dominicana, de la ley 311-14 y su reglamento de aplicación y de los instructivos de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.
2. Que todos los datos e informaciones declarados son veraces y constituyen el inventario detallado de mi patrimonio personal y conyugal, en caso de corresponder; siendo, en consecuencia, fiel expresión de la verdad y de mi realidad patrimonial. Así también, reconozco que la información declarada contiene indicación del origen de los bienes que poseo.
3. Que no he omitido ningún bien, ni información relevante y/o requerida, ni posibles datos relativos a conflictos de intereses; así como que no he falseado ningún dato ni información.
4. Que la información de contacto y el domicilio que he declarado son los medios para realizar cualquier notificación con relación a la presente declaración jurada de patrimonio; así también, que autorizo a este órgano a realizar notificación electrónica mediante la plataforma y el correo electrónico personal declarado.
5. Que he leído y comprendo las disposiciones concernientes a las sanciones administrativas, disciplinarias y penales que establece la ley 311-14 en sus artículos 14, 15, 16, 18 y 19; en consecuencia, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud, omisión o falsedad en las informaciones declaradas por mí en la presente declaración jurada de patrimonio puede acarrear el proceso y/o investigación correspondiente para la imposición de las referidas sanciones.
6. Por medio del presente documento, autorizo a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los funcionarios Públicos de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, a solicitar, sin limitación alguna, a cualquier entidad sea pública o privada, todas las informaciones necesarias para la realización de procesos de verificación, análisis e inspección de la

Fecha: _____

Firma declarante: _____

Yo, Dr. Amable Nunez Vargas, Notario Público de los del Número para el municipio de Districto Nacional con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios número 3454 **CERTIFICO Y DOY FE** que por ante mi compareció el (la) señor (a) Jacinto Tomas Perez de generales que constan, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace, libre y voluntariamente, y que esa es la firma que acostumbra a usar en todos los actos y documentos, sean públicos o privados. En la Ciudad de Santo Domingo, provincia Districto Nacional, República Dominicana, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Doy fe, _____

Notario Público



Artículo 14.- Sanciones por omisión de declaración. El servidor público en funciones que este obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No.41-08, de Función Pública. **Artículo 15.- Delito de falseamiento de datos.** Quien en razón de su cargo estuviere obligado por ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del Gobierno Central. **Artículo 16.- Prueba del origen del patrimonio.** Cualquier funcionario público, obligado por esta ley, está en la obligación de probar el origen lícito de su patrimonio obtenido durante el ejercicio del cargo en el momento que le sea requerido por la autoridad competente. **Párrafo.-** En caso de que el origen del patrimonio no pueda ser probado, la autoridad competente puede accionar en justicia y promover la confiscación de los bienes no probados. **Artículo 18.- Sanciones por enriquecimiento ilícito.** Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.-** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables. **Artículo 19.- Investigación por presunción.** El Ministerio Público dará inicio a la apertura de una investigación por presunción de enriquecimiento ilícito del funcionario público obligado a hacer la declaración jurada de patrimonio, en el caso de haber finalizado el período o haber sido removido del cargo sin cumplir con los requerimientos de esta ley, conforme al plazo establecido en la misma.